Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

No. IECM-INV-13/24

OCTUBRE 2024

IECM-INV-13/24

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-13/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video,** solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTCSyD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusion (Área requirente).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	21 y 22 de octubre de 2024	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	23 de octubre de 2024	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	29 de octubre de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	31 de octubre de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Firma de contrato y/o pedido respectivo:	Se formalizará el contrato y/o el pedido en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidor público responsable de la supervisión, control y seguimiento del contrato y/o pedido respectivo de la prestación del servicio y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Encargada del Despacho
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Lic. Paula Selene de Anda Fuentes

Quien será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes el correcto seguimiento del contrato y/o pedido respectivo que al efecto se celebre (n); ésta fungirá como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas del servicio y/o bienes; este servidor público será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta **"Convocante"** invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de prestación del servicio y/o suministro de los bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de la prestación del servicio y/o de los bienes objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción del servicio y/o los bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video, cuyas características y especificaciones técnicas de este servicio y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Lugar y fecha de la prestación del servicio y/o la entrega de los bienes.

La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

El servicio y/o los bienes deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará el servicio y/o los bienes en los siguientes casos:

a) Si el proveedor al momento de prestar el servicio y/o entregar los bienes requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.

b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de

cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes.

2.5. Tiempo límite para sustitución del servicio y/o de los bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, el servicio y/o los bienes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requirente con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que el servicio y/o los bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto realice la UTCSyD corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato y/o pedido respectivo de la prestación del servicio y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Precios.

El importe para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del contrato y/o pedido respectivo o en su caso hasta la terminación del convenio modificatorio que al efecto se celebre.

2.8. Condiciones de pago.

a) Partida 1. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y la recepción de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTCSyD.

b) Partida 2. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción, instalación y configuración de la total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD, y con el sello de recepción del almacén.

c) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de la Titular de la UTCSyD, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o del pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en las facturas, deberán adjuntar escrito con la información complementaria.

d) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes.

e) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio y/o los bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que deberá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio y/o de los bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	23 de octubre de 2024	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	29 de octubre de 2024	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	31 de octubre de 2024	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del servicio y/o los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio y/o los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio y/o los bienes.

b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos del servicio y/o los bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

   En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

   El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades del servicio y/o los bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **23 de octubre de 2024 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases**,** hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la **"Convocante"** a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considera por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **29 de octubre de 2024, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles

contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del servicio y/o los bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas del servicio y/o los bienes solicitados por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá

de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.

b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno del presente concurso

c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios del servicio y/o los bienes objeto de este Concurso.

d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Concurso.

e) Que su propuesta técnica incluya precios.

f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.

g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.

h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

i) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para prestar el servicio y/o suministrar los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.

j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos

subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **31 de octubre de 2024, a las 11:00 hrs.** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio y/o los bienes señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los bienes militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La **"Convocante"** entregará el **"Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO)**; las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato y/o pedido respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando memos tres proveedores, **ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.

c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la **"Convocante"**, con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requirente.

d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La **"Convocante"** tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.

C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del contrato y/o pedido respectivo de la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes derivados de Concurso por Invitación Restringida.

5.1. Formalización del contrato y/o pedido respectivo.

La formalización del contrato (partida 1) y/o del pedido (partida 2) será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante adjudicada el Fallo del concurso, la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o el pedido en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de dos partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO. La adjudicación será por partida a la concursante que oferte las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo en la partida que corresponde.

5.2. Vigencia del contrato y/o pedido respectivo.

El contrato y/o el pedido respectivo tendrá una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno de las presentes bases

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del contrato y/o el pedido.

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante adjudicada firmará el contrato y/o el pedido respectivo en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo del 10% del importe total del contrato y/o pedido respectivo sin considerar descuentos ni el I.V.A.

b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato y/o el pedido respectivo. (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al contrato y/o el pedido.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución del servicio y/o los bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato y/o pedido respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato y/o pedido respectivo y que el precio y demás condiciones del servicio y/o los bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del servicio y/o los bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo .

No procederán modificaciones del contrato y/o pedido respectivo que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al contrato y/o al pedido respectivo será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato y/o el pedido respectivo de la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el contrato y/o el pedido.

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato y/o el pedido respectivo podrá ser negociada.

5.8. Terminación anticipada del contrato y/o el pedido.

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del contrato y/o pedido respectivo, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).

b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.

c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y/o pedido respectivo y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de cuatro meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.

b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo; a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al **"El Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato y/o pedido respectivo a entera satisfacción del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"** previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo, se requerirá la autorización expresa por parte del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.

b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.

c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y/o del pedido en la fecha fijada para tal efecto.

d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el contrato y/o del pedido respectivo en tiempo y forma.

e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o del pedido.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo cuando:

a) El servicio y/o los bienes no sean prestados y/o suministrados dentro del plazo establecido para tal fin.

b) El servicio y/o los bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).

c) El servicio y/o los bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes.

e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato y/o al pedido respectivo no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

f) Las condiciones estipuladas en el contrato y/o el pedido respectivo sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1.

Una vez iniciado el servicio se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total que corresponda por los siguientes incumplimientos:

a) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, respecto al periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación del servicio;

b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, previstos en el Anexo Técnico; y

c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Partida 2.

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total que corresponda, por los siguientes incumplimientos:

a) Por cada día natural de atraso en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del contrato y/o pedido respectivo, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del contrato y/o pedido respectivo con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del contrato y/o pedido respectivo y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el contrato y/o el pedido respectivo en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

a) El proveedor no preste el servicio y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.

b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido respectivo celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto **Electoral de la Ciudad de México** y demás disposiciones vigentes y aplicables.

c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato y/o pedido respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

e) Sea declarado en concurso mercantil.

f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato y/o pedido respectivo que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el contrato y/o el pedido respectivo, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" **seguirá** el procedimiento descrito en el Titulo Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.

c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.

d) En idioma español.

e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.

f) En la propuesta técnica y económica, la concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con el suministro de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

   En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsa, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

c) Copia del oficio de invitación.

d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.

f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los bienes de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto de este Concurso.

g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2024, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). cuando se presente una cédula profesional electrónica, esta deberá acompañarse con copia de la identificación oficial de la o el contador público. La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

   Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2023, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

   No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

   No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o del pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido de prestación del servicio y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.

o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.

p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.

q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.

r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

a) Descripción del servicio y/o los bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.

b) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá presentar fecha de elaboración ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o facturas, prestación del servicio y/o suministro de los bienes, fecha de celebración,

nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia integra de los contratos y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

Las facturas que se presente deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas.

Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

c) Manifestación de compromiso para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara el servicio y/o suministrara los bienes de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.

d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que el servicio y/o los bienes que prestara y/o suministrara será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.

e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar el servicio y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar el servicio y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso. Formato 12.

f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.

g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.

h) Manifestación de cambios o correcciones del servicio y/o los bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato y/o pedido respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del contrato y/o pedido respectivo será susceptible de rescisión. Formato 16.

j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización del servicio y/o los bienes el cual deberá incluir

I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.

II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.

III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la **"Convocante"** y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato y/o el pedido, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio y/o los bienes

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL RACK DE VIDEO

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA	SERVICIO	1
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL RACK DE VIDEO	KIT	1

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía.

El proveedor deberá considerar que el periodo de contratación del servicio será en el periodo comprendido del **5 al 29 de noviembre de 2024**. El servicio deberá realizarse en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386 con excepción de los casos que por su complejidad tengan que repararse fuera de las instalaciones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE VIDEO

Se requiere mantenimiento integral y la revisión general del funcionamiento del equipo, así como de sus componentes y complementos. Derivado de la revisión, se deberá realizar el mantenimiento, reparaciones y/o ajustes necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos de video descritos en el presente documento.

Servicios a llevarse a cabo en el periodo señalado:

1. Revisión general del funcionamiento del equipo de video, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Mantenimiento integral del equipo de video, sus componentes y complementos.
3. Reparación o ajuste de lo que se derive del mantenimiento del equipo de video, sus componentes y complementos.

Para la realización de este servicio, el proveedor podrá realizar una visita previa a las oficinas de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para la revisión visual de las condiciones del equipo que se menciona en las siguientes tablas.

Se enlista a continuación para servicio preventivo el siguiente equipo:

MANTENIMINETO PREVENTIVO		
	BIEN (MARCA Y MODELO)	ACTIVIDAD
1	**PROCESADOR DE VIDEO BLACKMAGIC** MODELO: TERANEX NO INVENTARIO: 035011	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
2	**PROCESADOR DE VIDEO BLACKMAGIC** MODELO: TERANEX NO INVENTARIO: 035012	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
3	**DISTRIBUIDOR DE AUDIO** MODELO: KRAMER VM-1120 NO INVENTARIO: S/N (COMPLEMETO DE RACK)	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
4	**AMPLIFICADOR DE VIDEO** KRAMER MODELO: KRAMER VM-1010 NO INVENTARIO: S/N (COMPLEMETO DE RACK)	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
5	**CONSOLA DE AUDIO SHURE** MODELO: SCM810 NO INVENTARIO: 026022	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
6	**DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR** KRAMER MODELO: KRAMER VM-5S NO INVENTARIO: 30650	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
7	**DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER** MODELO: KRAMER VM-73 NO INVENTARIO: 32991	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
8	**DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO PEMARSA** MODELO: MODELO GENÉRICO NO INVENTARIO: 30801	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
9	**CÁMARA PANASONIC** MODELO: AJ-PX270 NO INVENTARIO:034708	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
10	**CÁMARA SONY** MODELO: SRG-300H NO INVENTARIO: 034713	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
11	**CÁMARA SONY** MODELO: SRG-300H NO INVENTARIO: 034712	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
12	**CÁMARA SONY** MODELO: SRG-300H NO INVENTARIO: 37216	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
13	**DISTRIBUIDOR DE AUDIO 1X 10 KRAMER** MODELO VM-1120 NO INVENTARIO: S/N (COMPLEMETO DE RACK)	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
14	**BLACKMAGIC CONVERTER** MODELO: Miniconverter NO INVENTARIO: 35018	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
15	**BLACKMAGIC CONVERTER** MODELO: Miniconverter	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.

IECM-INV-13/24

MANTENIMINETO PREVENTIVO		
	BIEN (MARCA Y MODELO)	ACTIVIDAD
	NO INVENTARIO: 35019	
16	**GRABADOR ATOMOS** MODELO: SAMURAI INVENTARIO 34872	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
17	**GRABADOR ATOMOS** MODELO: SAMURAI NO INVENTARIO 34871	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
18	**FUENTE DE AC.** MODELO: (COMPLEMENTO DE CAMARA DE VIDEO) 1 NO INVENTARIO: S/N	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
19	**CÁMARA DE FOTO Y VIDEO** MODELO: SONY ALFA 7III NO INVENTARIO 37924	REVISION, LIMPIEZA, AJUSTE DE COMPONENTES Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.
20	**COMBO JVC** MODELO SR-DVM700 NO. INVENTARIO:030670	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.
21	**COMBO JVC** MODELO SR-DVM700 NO INVENTARIO:030669	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES.

De los bienes que se muestran en la tabla siguiente, el proveedor deberá realizar una revisión general de funcionamiento y componentes, y realizar el mantenimiento general y las reparaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de todos los equipos. Se deberá considerar refacciones necesarias (engranes, bandas, pich roller, mecanismos, discos ópticos, etc.; así como refacciones susceptibles de desgaste), de los equipos que se muestran a continuación:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMÁTICA
1	**MODULADOR DE RF PVI HD** MODELO VECOAX PRO NO INVENTARIO: 034836	PRESENTA SOBRECALENTAMIENTO Y HA PRESENTADO PERDIDA DE SEÑAL DE 15.4
2	**PROCESADOR DE VIDEO BLACKMAGIC** MODELO: TERANEX NO INVENTARIO: 035013	PRESENTA SOBRACALENTAMIENTO.
3	**GRABADOR BLACKMAGIC** MODELO: HYPERDECKSTUDIO NO INVENTARIO:35014	PRESENTA SOBRACALENTAMIENTO Y SE APAGA.
4	**MIXER ROSS** MODELO: CARBONITE NO INVENTARIO: 035010	SE APAGA EL EQUIPO Y PIERDE SEÑAL EN LA ENTRADA SDI 2
5	**FUENTES DE EXTENDER DE CAMARAS SONY.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 1 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
6	**FUENTES DE EXTENDER DE CAMARAS SONY.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 2 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
7	**FUENTES DE EXTENDER DE CAMARAS SONY.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 3 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.

IECM-INV-13/24

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMÁTICA
8	**FUENTES DE EXTENDER DE CAMARAS SONY.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 4 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
9	**FUENTES DE EXTENDER DE CAMARAS SONY.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 5 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
10	**FUENTES DE EXTENDER DE CAMARAS SONY.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 6 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
11	**EXTENDER, TRANSMISOR Y RECEPTOR.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 1 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
12	**EXTENDER, TRANSMISOR Y RECEPTOR.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 2 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
13	**EXTENDER, TRANSMISOR Y RECEPTOR.** MODELO:(COMPLEMENTO CÁMARAS ROBÓTICAS) 3 NO INVENTARIO: S/N	SE SOBRECALIENTA.
14	**TRANSMISOR DE AUDIO** MODELO: SKP100 G4 NO INVENTARIO:	SE CORTA LA SEÑAL
15	**DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER** MODELO: MULTIFORMATO VM-73 NO INVENTARIO. 032991	NO ENVÍA SEÑAL.
16	**DISTRIBUIDOR DE AUDIO 1X 10 KRAMER** MODELO VM-1120 NO INVENTARIO:	NO ENVÍA SEÑAL.
17	**TRIPIE DE ALUMINIO ILUMINACIÓN** MODELO: PETITE 2 NO INVENTARIO:	ABRAZADERA ROTA
18	**TRIPIE DE ALUMINIO ILUMINACIÓN** MODELO: PETITE 2 NO INVENTARIO:	ABRAZADERA ROTA
19	**FUENTE DE AC.** MODELO: (COMPLEMENTO DE CAMARA DE VIDEO) 1 NO INVENTARIO: S/N	NO FUNCIONA
20	**CONTROL DE CAMARAS JOSTIK** MODELO: RM-IP10 NO INVENTARIO:035766	NO DETECTA LAS CÁMRAS ROBÓTICAS
21	**Cámara de Video** MODELO: SONY ALFA 7III NO INVENTARIO: 037923	NO FUNCIONA ENTRADA DE AUDIO MINIPLUG

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE FOTOGRAFÍA.

Se requiere mantenimiento integral y la revisión general del funcionamiento del equipo, así como de sus componentes. Derivado de la revisión, se deberá realizar el mantenimiento, reparaciones y/o ajustes necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos de fotografía descritos en el presente documento.

Servicios a llevarse a cabo en el periodo señalado:

1. Revisión del funcionamiento del equipo fotográfico y de sus componentes.
2. Mantenimiento integral del equipo fotográfico y sus componentes.
3. Reparación o ajuste de lo que se derive del mantenimiento del equipo fotográfico y sus componentes.

De los bienes que se muestran en la tabla siguiente, el proveedor deberá realizar una revisión general de funcionamiento y componentes, y realizar el mantenimiento general o, en su caso, las reparaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de todos los equipos. Se deberá incluir refacciones necesarias de los equipos que se muestran a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMÁTICA	ACTIVIDAD
1	**CÁMARA FOTOGRAFICA** MODELO: **D 500** Nº SERIE: **3022549**	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
2	**CÁMARA FOTOGRAFICA** MODELO: **D 500** Nº SERIE: **3039573**		REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
3	**CÁMARA FOTOGRAFICA** MARCA:NIKON MODELO: **D850** Nº SERIE: **3033251**	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
4	**LENTE ZOOM** MARCA:NIKON MODELO: **28-300 MM.** Nº SERIE: **US56098473**		REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
5	**LENTE ZOOM** MARCA:NIKON MODELO: **28-300 MM.** Nº SERIE: **US56091971**		
6	**LENTE ZOOM** MARCA NIKON MODELO **17-35MM** Nº SERIE: US259569		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
	BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMÁTICA PRELIMINAR	ACTIVIDAD
1	**LENTE FISHEYE** MARCA NIKON MODELO: 16MM. Nº SERIE: **US407851**	DESENFOCA LOS BORDES LATERALES	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
2	**LENTE ZOOM** MARCA NIKON MODELO 70-200MM Nº SERIE: 268244	SE COMPLICA ACOPLAR A LA BAYONETA DE LA CÁMARA	AJUSTE DE COMPONENTES
3	**CÁMARA FOTOGRAFICA** MARCA:NIKON MODELO: **D850** Nº SERIE: **3033235**	NO CONECTA WIFI DISPLAY DAÑADO	REVISIÓN, LIMPIEZA Y CAMBIO O AJUSTE DE COMPONENTES

Para la realización de este servicio, el proveedor podrá realizar una visita previa a las oficinas de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para la preliminar revisión visual de las condiciones del equipo antes mencionado.

➢ **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El proveedor del servicio deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Entregará garantía por los servicios y por las refacciones sustituidas, con cobertura de al menos 12 meses.

2. Las piezas sustituidas deberán ser nuevas y originales, sin costo adicional para el Instituto. Deberán contar con el respaldo de la marca o distribuidor con una carta firmada por el proveedor del servicio.

➢ **ENTREGABLES**

El proveedor adjudicado deberá entregar debidamente firmadas las hojas del servicio de la totalidad de los equipos, especificando: Equipo, diagnóstico, compostura o servicio y en su caso observaciones a más tardar 3 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio.

PARTIDA 2

ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL RACK DE VIDEO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

Derivado de las tareas que se desprenden de la cobertura y difusión de los eventos de interés institucional, se considera indispensable adquirir equipo técnico especializado para continuar con la actualización del rack de video de la UTCSyD; a fin de optimizar las condiciones para la realización de los procesos de grabación, almacenamiento, gestión y transmisión de las coberturas realizadas en las instalaciones de este Instituto.

El equipo materia de la presente adquisición deberá estar integrado por los siguientes equipos y accesorios: un (1) routing switcher 20x20, un (1) monitor de dos señales, un (un) mini grabador hd de tarjetas de sd y dos (2) embebedores de audio – mini convertidor audio a sdi, con las siguientes características:

I. **UN (1) ROUTING SWITCHER 20X20**

Especificaciones generales:

Matriz de conmutación con tecnología SDI 12G que permite distribuir simultáneamente y sin latencia todo tipo de señales en distintas definiciones, con panel de control, resincronización de señales y control externo mediante redes Ethernet.

Tamaño de una unidad de bastidor, incluye 20 entradas y 20 salidas SDI, así como conexiones para señales de referencia, pantalla LCD frontal para muestra de las imágenes respectivas y el formato, así como la fuente y el destino asignado. Las señales deben distribuirse directamente mediante los botones y mando giratorio. Debe realizar resincronización automática, control externo mediante redes Ethernet y compatibilidad con todas las definiciones a una resolución máxima de 2160p60.

- 20 Entradas de video SDI
- 20 Salidas SDI

- Velocidades de transmisión: DVB-ASI, 270 Mb/s, 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s, 12 Gb/s.
- Resincronización de señales SDI para todas las salidas SDI.
- Entrada para señales de referencia: Tri-Sync o Black Burst.
- Reference Outputs: Salida derivada con interrupción de la señal de referencia.
- Ethernet compatible con estándares 10/100/1000 Base-T.
- Interfaz informática de USB-C
- Formatos compatibles

  a. Formatos SD: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL.
  b. Formatos HD: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23,98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97 y 1080PsF30.
  c. Formatos 2K: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI, 2Kp47.95 DCI, 2Kp48 DCI, 2Kp50 DCI, 2Kp59.94 DCI, 2Kp60 DCI, 2KPsF23.98 DCI, 2KPsF24 DCI, 2KPsF25 DCI, 2KPsF29.97 DCI, 2KPsF30 DCI.
  d. Formatos UHD: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.
  e. Formatos 4K: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI, 4Kp29.97 DCI, 4Kp30 DCI, 4Kp47.95 DCI, 4Kp48 DCI, 4Kp50 DCI, 4Kp59.94 DCI, 4Kp60 DCI.
  f. Conformidad SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 424M, SMPTE 425M nivel A y B. SMPTE 2081-1, SMPTE 2081-10, SMPTE 2082-10, ITU-R BT.656 y ITU-R BT.601
  g. Muestreo de audio SDI: Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits.
  h. Muestreo de video SDI: YUV 4:2:2 y RGB 4:4:4
  i. Precisión cromática en SDI: RGB 4:4:4 de 10 o 12 bits en todas las resoluciones HD y 2K, UHD hasta 2160p30 y 4K hasta 4Kp30 DCI. YUV 4:2:2 de 10 bits en todas las resoluciones.
  j. Espacios cromáticos SDI: REC 601, REC 709, REC 2020
  k. Alternancia automática: Selección automática entre 270 Mb/s, SDI SD, SDI HD 1.5G, SDI 3G nivel A y B, SDI 6G, SDI 12G y DVB-ASI en cada entrada para procesar distintos formatos televisivos independientemente.
  l. Compatibilidad con metadatos SDI: Identificación de la carga útil según la norma SMPTE 352M.

- Control: Panel de control integrado
  24 botones para control local del dispositivo y mando giratorio de búsqueda con 3 botones adicionales para acceder a las distintas opciones de los menús. Pantalla color de 2.2 pulgadas.
- Panel de control externo: Sofware para Mac y Windows. Compatible con paneles Videohub Master Control Pro y Videohub Smart Control Pro.
- Conexión para paneles de control por Ethernet

II. UN (1) MONITOR DE DOS SEÑALES

Especificaciones generales:

Dispositivo de monitoreo con dos pantallas LCD independientes de 8 pulgadas con diseño modular compacto. Deberá permitir procesar señales SDI en formato SD, HD o 3G, para proyectos de posproducción y difusión de contenidos audiovisuales, o para supervisar la calidad de las imágenes en directo. Con capacidad para configurarse en forma remota mediante una conexión Ethernet para la monitorización del material desde cualquier lugar.

- Entrada de video SDI: SD, HD y 3G con ajuste automático. Salida derivada con resincronización de la señal.
- Velocidad de transferencia: Detección automática de señales 2K, HD y SD
- Actualizaciones y configuración: Mediante el puerto USB 2.0 de alta velocidad (480 Mb/s)
- Ethernet: 10/100 (BaseT) con conexión directa.
- Conector D con 9 pines con luz indicadora
- Formatos compatibles:
    a. Cumplimiento con la norma SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 424Mnivel B y SMPTE 425M.
    b. Espacio cromático SDI: REC 601, REC 709
    c. Ajuste automático SDI: SD/HD/3G.
    d. Muestreo de video: 4:2:2 y 4:4:4
    e. Formatos SDI: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL, 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080p23.98,1080p24,1080p25,1080p29.97,1080p30,1080p50,1080p59.94,1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60.
    f. Formatos compatibles 2K: DCI 2K 23.98p, DCI 2K 24p, DCI 2K 25p DCI 2K 23.98PsF, DCI 2K 24PsF, DCI 2K 25PsF

III. UN (UN) MINI GRABADOR HD DE TARJETAS DE SD

Especificaciones generales:

Grabador con conexiones SDI 3G, una salida HDMI, dos ranuras para tarjetas de memoria, generadores de sincronismos y códigos de tiempo, controles en el panel frontal y entradas de alimentación para corriente alterna y continua.

- 1 Entradas de video SDI
- 1 Salidas SDI
- Velocidades de transmisión: 270 Mb/s, 1.5 Gb/s, 3 Gb/s.
- 1 Salida de video HDMI
- Pantalla LCD de 2.2"

- Conexiones para código de tiempo: 1 entrada BNC, 1 salida BNC
- Conexiones para señales de referencia: 1 entrada BNC, 1 salida BNC Tri-Sync o Black Burst.
- Entradas de audio SDI: 16 canales integrados.
- Salidas de audio SDI: 16 canales integrados.
- Salidas de audio HDMI: 8 canales integrados.
- Control remoto: 1 entrada RS-422
- Control: Panel de control integrado con 8 botones de control, mando giratorio de búsqueda y pantalla color de 2.2 pulgadas.
- Almacenamiento:
    a. 2 ranuras para tarjetas SD y 1 puerto de expansión USB-C 3.0 para el uso de unidades externas Grabación en SD, HD y DCI 2K.
    b. Soportes de grabación: Tarjetas SD UHS-I y UHS-II.
    c. Sistema de archivos: ExFAT (Windows/Mac) o HFS+ (Mac).
- Códecs compatibles: ProRes HQ QuickTime, ProRes 422 QuickTime, ProRes LT QuickTime, ProRes Proxy QuickTime en todos los formatos hasta un máximo de 1080p60. DNxHD 220x, DNxHD 220x MXF, DNxHD 145, DNxHD 145 MXF, DNxHD 45, DNxHD 45 MXF a HD 720p y 1080p hasta un máximo de 60 f/s. H.264 (Alta) 4:2:0 de 8 bits, H.264 (Media) 4:2:0 de 8 bits y H.264 (Baja) 4:2:0 de 8 bits para todos los formatos hasta un máximo de 1080p60.
- Formatos:
    a. Formatos SD: NTSC 525i59.94, PAL 625i50
    b. Formatos HD: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30.
    c. Formatos DCI 2K: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI.
    d. Conformidad SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 424M, SMPTE 425M (nivel A y B), SMPTE 2084 y SMPTE 2108-1.
    e. Compatibilidad con metadatos SDI: HD RP188 y subtítulos opcionales (CEA-708). Metadatos HDR.
    f. Formatos HDMI: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL, 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI.
    g. Muestreo de audio: Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits.
    h. Muestreo de video: YUV 4:2:2
    i. Precisión cromática: 10 bits
    j. Espacios cromáticos: REC 601, REC 709, REC 2020.
    k. Compatibilidad HDR: HLG, ST2084 300, ST2084 500, ST2084 800, ST2084 1000, ST2084 2000, ST2084 4000, ST2084
    l. Velocidades de transferencia: Detección automática de señales SD/HD.

IV. DOS (2) EMBEBEDORES DE AUDIO – MINI CONVERTIDOR AUDIO A SDI

Especificaciones generales:

Dispositivo para integrar audio en cualquier fuente SDI con una resolución máxima de 1080p60, a fin de conectar fuentes analógicas a través de conexiones de 0.25 pulgadas para señales de audio analógico balanceado o AES/EBU.

- Entradas de video SDI: 1 x SD/HD/3G. 1 de respaldo con activación automática en caso de falla en la salida principal.
- Una salida de video SDI integrada
- Entradas de audio analógico: 4 canales de audio analógico balanceado.
- Entradas de audio digital: 8 canales de audio AES/EBU balanceado.
- Entradas SDI redundantes: Entra en funcionamiento automáticamente cuando se pierde la señal SDI principal.
    - Definiciones compatibles: Detección automática de señales SDI SD/HD/3G.
    - Actualizaciones y configuración: Mediante puerto USB 2.0 de alta velocidad (480 Mb/s)
        - Con resincronización
        - Formatos compatibles:

a. Formatos SD
b. NTSC 525i59.94, PAL 625i50
c. Formatos HD
d. 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60
e. Formatos 2K
f. DCI 2K 23.98p, DCI 2K 24p, DCI 2K 25p, DCI 2K 23.98PsF, DCI 2K 24PsF, DCI 2K 25PsF
g. Conformidad SDI
h. SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 269M, SMPTE 372M, SMPTE 424M level B, SMPTE 426m level B, ITU-R BT.656, ITU-R BT.601
i. Velocidades de transmisión SDI
j. Las entradas SDI detectan automáticamente señales SD, HD y SDI 3G (nivel B).
k. Muestreo de video SDI
l. 4:2:2 y 4:4:4
m. Muestreo de audio SDI
n. Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits.
o. Precisión cromática SDI
p. 4:2:2 y 4:4:4
q. Espacios cromáticos SDI

r. YUV, RGB
s. Ajuste automático SDI
t. Detección automática de señales SD, HD y 3G.

V. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE VIDEO

Especificaciones generales:

Se requiere la reingeniería del flujo de audio y video de la cabina de video y rack de video; a fin de contar con la capacidad de recepción, gestión y almacenamiento de al menos dos señales de video digitales de manera simultánea, puesto que ahora sólo es posible trabajar con una señal a vez.

Instalación y configuración de **Routing Switcher - Videohub 20x20 12g (I.),** a fin de contar con la capacidad de gestionar señales de video y audio de manera digital conforme las necesidades de flujo de cabina de video. En este sentido, se deberá realizar el recableado de rack de video al Routing Switcher para gestionar señales digitales desde dicho dispositivo; asimismo, deberá configurarse el rack de video, a fin de contar con respaldo de la tira de parcheo análoga con la cual actualmente cuenta el rack.

De igual manera, se requiere la instalación y configuración de **Monitor de Señales (II.)** con el Routing Switcher para la visualización y monitoreo de señales con las cuales se trabaja en rack de video.

El dispositivo **Mini grabador HD de tarjetas de sd (III.),** deberá estar configurado con la capacidad para grabación de una señal de audio y video alterna a la del grabador con el que actualmente ya cuenta el área.

Respecto a los **embebedores de audio (IV.)**, se instalarán en rack de video para convertir dos señales análogas a digital y alimentar al **Routing Switcher - Videohub 20x20 12g.**

➢ **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar todos los insumos, herramientas y mano de obra para dicho trabajo. Para esta previsión, el proveedor podrá visitar las instalaciones previamente. Asimismo, deberá considerar garantía de al menos un año para los equipos, insumos de instalación, montaje y configuración de equipos.

El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **29 de noviembre de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) los equipos con un diagrama de flujo que incluya toda la comunicación de la cabina de video.

El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-13/24** , convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del contrato y/o pedido.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora,* **relativo a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato y/o pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IECM-INV-13/24

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:
Nombre, denominación o razón social del concursante **RFC de la concursante**
Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	**Tamaño:** 11 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	**Alineación:** justificada
Interlineado:	Sencillo	
Mayúsculas y minúsculas		

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. ----------
---
1. ----------

Preguntas de Carácter Técnico. ----------
---
2. ----------
Preguntas de Carácter Económico. ----------
---
3. ----------

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

IECM-INV-13/24

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.

2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en

nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los bienes militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

   - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

   - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La **"Convocante"** proporcionará el formato de **"Propuesta de precios más bajos"**, a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;

b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;

c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;

d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;

e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;

f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;

g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;

h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;

i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:
Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.
Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica
Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años
Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años
Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/.
DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-13/24
Concepto del concurso: "Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografia, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido de prestación del servicio y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _, con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _, con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a como representante con domicilio en _, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato y/o pedido que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción del servicio y/o los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del servicio y/o los bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara el servicio y/o suministrara los bienes conforme al Anexo Uno del as bases del presente concurso.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio y/o los bienes que prestaré y/o suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido hasta un año después la conclusión del mismo.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar el servicio y/o suministrar los bienes costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada
con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

IECM-INV-13/24

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato y/o pedido o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato y/o pedido será susceptible de rescisión."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica

Cotización del servicio y/o los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-13/24
"Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo institucional de video y fotografía, así como, la adquisición de equipo audiovisual para el rack de video"

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA	SERVICIO	1		
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL RACK DE VIDEO	KIT	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización del servicio y/o los bienes el cual deberá incluir

I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.

II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y/o el pedido respectivo y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante